



ACUERDO No. 023
19 de diciembre de 2015

Por medio del cual se aprueba e incorpora el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2017 de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, en uso de las atribuciones legales y estatutarias en especial las que le confieren la Ley 30 de 1992, la Ley 489 de 1998, el Acuerdo Municipal 049 del 2006 y el Acuerdo 002 del 09 de febrero de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, según Acuerdo Municipal No. 049 de 2006, fue incorporada al Municipio de Medellín, cambiando su naturaleza jurídica de establecimiento público del orden nacional a establecimiento público autónomo del orden municipal.

Que a la luz del Estatuto General de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia – Acuerdo 002 de 2007, es función del Consejo Directivo aprobar el proyecto de presupuesto anual de la entidad.

Que en la condición antes citada, se presenta al Consejo Directivo el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2017 de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, para su respectiva incorporación y aprobación.

Que corresponde al Consejo Directivo expedir el Acuerdo que establece el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2017, de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, conforme al presupuesto general del Municipio de Medellín aprobado por el honorable Concejo Municipal, según Acuerdo No 16 del 12 de diciembre de 2016 y Decreto de liquidación 1925 de diciembre 19 de 2016.

Que en virtud de lo expuesto,





ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Fijar los valores del presupuesto de ingresos de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, para la vigencia fiscal 2017, en la suma de VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL CIENTO CUATRO PESOS (\$20.253.409.104), según la estimación de ingresos que se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA FISCAL 2017

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS	20,253,409,104
INGRESOS CORRIENTES	20,089,409,104
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	20,089,409,104
TRANSFERENCIAS	12,012,409,104
NACIÓN	3,021,465,085
FUNCIONAMIENTO	3,021,465,085
MUNICIPIO MEDELLÍN - INVERSIÓN	8,990,944,019
ACREDITACION DE CALIDAD	349,476,504
COBERTURA	4,321,800,000
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	4,319,667,515
RENTAS PROPIAS	8,077,000,000
VENTA DE SERVICIOS OPERACIONALES	5,565,000,000
OTRAS VENTAS Y SERVICIOS	2,465,000,000
RENTAS CONTRACTUALES	47,000,000
RECURSOS DE CAPITAL	164,000,000
INGRESOS FINANCIEROS	164,000,000
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	164,000,000

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprópiase para atender los gastos del presupuesto de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, en cuanto a funcionamiento y gastos de inversión, durante la vigencia fiscal 2017, un valor de VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL CIENTO CUATRO PESOS (\$20.253.409.104), clasificado y detallado de la siguiente manera:





PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA FISCAL 2017

CONCEPTO	VALOR
GASTOS	20,253,409,104
FUNCIONAMIENTO	11,098,465,085
GASTOS DE PERSONAL	7,593,996,366
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	5,650,619,627
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1,141,000,130
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO	593,378,453
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PÚBLICO	208,998,156
GASTOS GENERALES	2,642,130,868
ADQUISICION DE BIENES	363,680,291
ADQUISICION DE SERVICIOS	2,208,250,577
IMPUESTOS, TASAS Y MULTAS	70,200,000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	862,337,851
TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD	490,627,331
CESANTIAS	490,627,331
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	134,360,520
BIENESTAR UNIVERSITARIO	237,350,000
INVERSIÓN	9,154,944,019
ACREDITACION DE CALIDAD	349,476,504
COBERTURA COLEGIO MAYOR	4,321,800,000
COBERTURA COLEGIO MAYOR - RP	164,000,000
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	4,319,667,515

ARTÍCULO TERCERO. Corresponde al Rector liquidar el presupuesto de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, conforme a las cuantías aprobadas en el presente Acuerdo, definiendo los conceptos de ingresos y gastos, con el detalle de las apropiaciones para la vigencia 2017, para una adecuada ejecución presupuestal.

ARTICULO CUARTO. El presente acuerdo, rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Medellín, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2016.


SERGIO BETANCUR FRANCO
Presidente


JUAN DAVID GÓMEZ FLÓREZ
Secretario

Página 3 de 3



Alcaldía de Medellín